



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
75019	22/01/2019	1.- Archivo que contenga la presentación y/o exposición y/o información que Sadoth Vázquez Mendoza presentó en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C., el Lunes 21 de enero del 2019, dentro del Seminario DCA: Acciones de la SEGAM en materia de ANP's, calidad del aire y participación ciudadana. 2.- Archivo que contenga la presentación y/o exposición y/o información que Juan Ramón Ramírez Rodríguez presentó en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C., el Lunes 21 de enero del 2019, dentro del Seminario DCA: Acciones de la SEGAM en materia de ANPs, calidad del aire y participación ciudadana.	Al respecto le informamos que los abajo firmantes utilizamos la misma presentación como recurso de apoyo para la platica "Acciones de la SEGAM en materia de ANP'S, calidad del aire y participación ciudadana" el día Lunes 21 de enero de 2019, dentro del seminario División, de Ciencias Ambientales (DCA) del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológicas, A.C, y que por tratarse de una presentación formato Power Point que contiene dos videos, excede la capacidad de almacenamiento permitido en la PNT, de tal forma que el archivo estará a disposición del peticionario en la siguiente liga: <a href="https://mail.google.com/mail/u/2/#sent/OgrcjHrnwgRkvtndTMdDBPzTNqhkTJKwLHb?projector=1">https://mail.google.com/mail/u/2/#sent/OgrcjHrnwgRkvtndTMdDBPzTNqhkTJKwLHb?projector=1</a> En su caso de tener alguna complicación para abrir, visualizar o descargar el archivo, también estará disponible en la Unidad de Transparencia de la SEGAM, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles para que pueda copiarla en algún dispositivo de almacenamiento.
83619	24/01/2019	Qué tipo de uso de suelo tiene actualmente la zona que ocupa San Juan de Guadalupe y sus anexos tierra blanca y san miguelito. Si está registrada en sus archivos como tierras ejidales, o como se tienen registradas, se han recibido solicitudes para cambios de uso de suelo correspondientes a san Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito. Se otorgó cuando y quien lo solicito. Solicito todos y cada uno de los tramites ingresados desde octubre del 2018 a la fecha para cambios de uso de suelo, lo solicito por fecha	<b>Qué tipo de uso de suelo tiene actualmente la zona que ocupa San Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito.</b> Al respecto le informo que la Dirección de Gestión Ambiental no genera, formula, produce, obtuvo, adquirió , procesó, transformó, administra, archiva, resguarda o posee documento alguno que contenga



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
		<p>de ingreso, folio y quien lo solicita, lugar en donde se solicita el cambio que tipo de suelo tenían y a qué tipo de uso de suelo se solicitó el cambio y si se autorizó el cambio, solicito cualquier documento que se encuentre relacionado con el tema. Que obras o dictamen de factibilidad, se han realizado de octubre del 2018 a la fecha en San Juan de Guadalupe y sus anexos tierra blanca y san miguelito, solicito el documento se ha otorgado algún permiso lo requiero físico para alguna construcción en dicha zona para la planta telmicentro o a su representante en esta zona en san Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito. se cuenta con algún documento o decreto lo requiero físico en el que se invalide a la sierra de san miguelito como zona protegida, quien lo expidió y cuando lo recibí</p>	<p>información relativa al “tipo de uso de suelo que tiene actualmente la zona que ocupa San Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito”, lo anterior por no estar comprendido dentro de las facultades de dicha dirección conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento interior de la Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí. Sin embargo, bajo los principios de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados: me permito informarle que de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracciones III, XIX Y XX, 21 primer párrafo, 26 primer párrafo, y 48 de la ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí: 11 fracción II de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los municipios son los responsables de definir, regular controlar y vigilar los usos de suelo: en virtud de lo anterior, se sugiere que el C. Carlos Covarrubias Rendón dirija su petición de información a la autoridad municipal. <b>Si está registrada en sus archivos como tierras ejidales, o como se tienen registradas.</b> Al respecto me permito informarle que dentro de los archivos de la Dirección de Gestión Ambiental, en términos de lo establecido en los artículos 7 de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San</p>



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Luis Potosí; en todo caso se sugiere al C. Carlos Covarrubias Rendón que dirija su petición de información al Registro Agrario Nacional, cuyas oficinas en San Luis Potosí se ubican en calle Scop No. 545, Colonia Jardín código postal 78270, San Luis, S.L.P.</p> <p><b>Se han recibido solicitudes para cambios de uso de suelo correspondientes a San Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito. Se otorgó cuando y quien lo solicito. Solicito todos y cada uno de los tramites ingresados desde octubre del 2018 a la fecha para cambios de uso de suelo, lo solicito por fecha de ingreso, folio y quien lo solicita, lugar en donde se solicita el cambio que tipo de suelo tenían y a qué tipo de uso de suelo se solicitó el cambio y si se autorizó el cambio, solicito cualquier documento que se encuentre relacionado con el tema.</b></p> <p>Al respecto me permito informarle que esta Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental no ha recibido solicitudes para cambios de uso de suelo correspondientes a San Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito. Asimismo me permito informarle que de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracciones III, XIX Y XX, 21 primer párrafo, 26 primer párrafo, y 48 de la ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí: 11 fracción II de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los</p>



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>municipios son los responsables de definir, regular controlar y vigilar los usos de suelo; por lo que esta autoridad no ha otorgado ningún cambio de uso de suelo correspondiente a San Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito; finalmente, nuevamente se sugiere que el C. Carlos Covarrubias Rendón dirija su petición de información a la autoridad municipal.</p> <p><b>Que obras o dictamen de factibilidad, se han realizado de octubre del 2018 a la fecha en San Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito.</b></p> <p>Al respecto le informo que esta Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental de octubre de 2018 al 24 de enero de 2019, no ha realizado dictámenes de factibilidad de San Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito: sin embargo, me permito informarle que con anterioridad se realizo el Estudio Técnico de Factibilidad (ETF) para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva Estatal, la zona conocida como Sierra de San Miguelito, y el cual abarcaba la comunidad San Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito cabe hacer mención que dicho estudio fue puesto a disposición del público mediante aviso publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", con fecha 11 de agosto de 2018 .</p>



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Solicito el documento se ha otorgado algún permiso lo requiero físico para alguna construcción en dicha zona para la planta Telmicentro o a su representante en esta zona en San Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito.</p> <p>Al respecto le informo que dentro de los archivos de la Dirección de Gestión Ambiental, no se tiene registro de ningún permiso o autorización otorgados para la planta Telmicentro o a su representante en la zona de San Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito.</p> <p><b>Se cuenta con algún documento o decreto lo requiero físico en el que se invalide a la Sierra de San Miguelito como zona protegida, quien lo expidió y cuando lo recibió.</b></p> <p>Al respecto le informo que a la fecha no se ha expedido ningún documento o decreto por medio del cual se invalide a la Sierra de San Miguelito como área natural protegida, misma que fue declarada como tal el pasado 20 de septiembre de 2018; sin embargo, hago de su conocimiento, que el pasado 18 de enero de 2019, se publico en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", decreto que deja insubsistentes los diversos por medio de los cuales se declaro área natural protegida, bajo la modalidad de "Parque Urbano" denominado "Ejido San Juan de Guadalupe" de la sierra de San Miguelito, ubicadas en el municipio de San Luis Potosí,</p>



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Capital del Estado, publicados en el Periódico Oficial del Estado, el cinco de junio de mil novecientos noventa y seis , y el veintiséis de marzo de dos mil novecientos noventa y seis , y el veintiséis de marzo de dos mil nueve, respectivamente.</p> <p>Dicho decreto fue expedido por el Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de San Luis Potosí, en estricto cumplimiento a la sentencia de fecha 17 de mayo de 2018. Dictada por el juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, dentro del juicio de amparo numero 436/2017-VI, la cual fue conformada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Noveno Circuito, dentro del amparo en revisión administrativo 289/2018. Se adjunta copia simple del decreto de fecha 18 de enero de 2019.</p>
83719	24/01/2019	Que uso tienen las tierras ubicadas en San Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito, si está contemplado como reserva que tipo de reserva es, y si es viable que se realice algún desarrollo habitacional en dicha zona, obviamente me refiero a la que no está construida a la fecha. la zona de San Juan de Guadalupe y sus anexos tierra blanca y San Miguelito es considerada zona protegida, desde cuándo, está registrada como zona ejidal.	<p>No se cuenta con información sobre el tipo de uso de suelo que actualmente tiene la zona que ocupa San Juan de Guadalupe y sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito, sugiriéndose al interesado solicitar dicha información a las autoridades del Municipio de San Luis Potosí, por ser esa la instancia competente para establecer y aplicar la regulación en materia de usos de suelo dentro de la circunscripción territorial de dicho municipio.</p> <p>Igualmente , se hace de su conocimiento que hasta esta fecha no se tiene conocimiento de ningún tramite que</p>



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSI



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>haya sido presentado ante esta Secretaria o, incluso, ante alguna otra dependencia de la administración pública federal, estatal o municipal, así como tampoco ninguna invitación que se hubiere recibido por parte de esta secretaria o, incluso, ante alguna otra dependencia de la administración pública federal, estatal o municipal, así como tampoco ninguna invitación que se hubiere recibido por parte de esta Secretaria como miembro del Consejo Estatal Forestal, para emitir opinión o pronunciamiento sobre algún posible cambio de uso de suelo en terrenos forestales de San Juan de Guadalupe y sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito, incluida la "Planta Telmicentro" que indica en su petición de merito.</p> <p>Por otra parte, se hace de su conocimiento que con fecha 18 de enero de 2018, se publico en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el Decreto por el que se dejaron insubsistentes los diversos decretos de fecha 5 de junio de 1996 y 26 de marzo de 2009, siendo el primero, por el que se declaro el área natural protegida, bajo la modalidad de parque urbano denominada "Ejido San Juan de Guadalupe" con superficie de 1,200 hectáreas, y, el segundo decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de aquél. (Se proporciona copia simple de dicho Decreto).</p>



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Por último, se hace igualmente de su conocimiento que – al menos- hasta el día 18 de enero de 2019, fecha en que se publicó el Decreto arriba referido, la superficie de tierras que conformaban el polígono de la extinta Área Natural Protegida, eran tierras de uso común del Ejido de San Juan de Guadalupe, Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.; sujetas al régimen de propiedad agraria.</p>
114519	31/01/2019	Les solicito en copia simple todas las sanciones y multas que se emitieron a la minera San Xavier en San Luis Potosí desde que inició operaciones en 1999 hasta ahora.	<p>Al respecto le informo que no existe la información requerida por la c. Ana Cristina Ramos Villa, toda vez que la actividad primordial de la empresa “MINERA SAN XAVIER, S.A DE C.V”. es el aprovechamiento de un yacimiento mineral con valore de oro y plata, mediante la explotación a tajo abierto, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XIV, 11 fracción III inciso c) y 28 fracción III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SEMARNAT-2007, que establece los requisitos de protección ambiental para los sistemas de lixiviación de minerales de oro y plata, la imposición de sanciones y multas le corresponde a la procuraduría Federal de Protección al Ambiente.</p> <p>Se informa a la peticionaria, que con fundamento en el artículo 158 de la Ley Transparencia y acceso a la información del Estado de San Luis Potosi, la autoridad</p>





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSI



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA								
			<p>competente de la información solicitada es la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la cual se encuentra ubicada en Av. Industrias, S/N, Esq. Eje 106, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, con teléfonos 01(444) 824 68 35. 01(444) 824 67 30 Ext. 19117 (Fax)</p>								
132419	07/02/2019	<p>Por este medio solicito conocer la siguiente información de la Secretaría, con base en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios</li> <li>b) Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente</li> <li>c) Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas</li> <li>d) Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse a través de licitaciones nacionales e internacionales, si aplica.</li> </ul>	<p>En respuesta a lo solicitado que con base en el Anexo 9 del presupuesto de Egresos de la Federación del año 2019 y en respuesta al presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamiento y servicios. Esta Secretaria no cuenta con presupuesto autorizado de la Federación 2019.</p>								
142619	08/02/2019	<p>Volumen de desechos industriales o scrap que reportó ante la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental la empresa Dräxlmaier Components Automotive de México, con dirección en Av. Central 180, Zona Industrial, 78395 San Luis Potosí, S.L.P; entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de enero de 2019.</p> <p>Además, los nombres de las empresas que realizan la disposición final de los desechos generados por Dräxlmaier Components Automotive de México y las cantidades de desechos industriales que lleva a disposición final.</p>	<p>Volumen de desechos industriales o scrap que reportó ante la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental la empresa Dräxlmaier Components Automotive de México, con dirección en Av Central 180, Zona Industrial, 78395 San Luis Potosí, S.L.P; entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de enero de 2019.</p> <table border="1" data-bbox="2045 1187 2462 1325"> <thead> <tr> <th colspan="2">VOLUMEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LITROS</td> <td>39300</td> </tr> <tr> <td>PIEZAS</td> <td>29173</td> </tr> <tr> <td>KILOS</td> <td>1114968</td> </tr> </tbody> </table>	VOLUMEN		LITROS	39300	PIEZAS	29173	KILOS	1114968
VOLUMEN											
LITROS	39300										
PIEZAS	29173										
KILOS	1114968										



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA								
			<p>Los nombres de las empresas que realizan la disposición final de los desechos generados por Dräxlmaier Components Automotive de México.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Juana María Cuello Sandoval</li> <li>- Triturados Petreos de San Luis, S.A de C.V.</li> <li>- REMETA, S.A DE C.V.</li> </ul> <p>Cantidades de desechos industriales que lleva a disposición final.</p> <table border="1" data-bbox="2107 792 2400 928"> <thead> <tr> <th colspan="2">VOLUMEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LITROS</td> <td>39300</td> </tr> <tr> <td>PIEZAS</td> <td>29173</td> </tr> <tr> <td>KILOS</td> <td>732438</td> </tr> </tbody> </table> <p>La información que se proporciona, es con base a lo reportado por la empresa en el 2do. Reporte semestral del año 2018, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2018. Lo anterior en cumplimiento al artículo 8 fracción IX del Reglamento de la ley Ambiental del estado de San Luis Potosí, en materia de Residuos Industriales No Peligrosos.</p>	VOLUMEN		LITROS	39300	PIEZAS	29173	KILOS	732438
VOLUMEN											
LITROS	39300										
PIEZAS	29173										
KILOS	732438										
154819	11/02/2019	<p>¿Cuál es la política pública en las oficinas para reducir los residuos?          ¿Qué acciones de concientización o sensibilización para las oficinas de gobierno estatal se han emprendido?          ¿Existe alguna norma política o recomendación para evitar que en las oficinas de gobierno del estado uses indiscriminadamente vasos, platos y contenedores de unicef?</p>	<p>Al respecto me permito informarle que de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, toda vez que esta autoridad no es la competente para atender su solicitud de acceso a la información, ya que la misma corresponde a la</p>								



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA					
		<p>¿Sabe si se siguen comprando vasos de Unicel para las oficinas con recursos públicos? y de ser así existe un plan para evitarlo o reducirlo?</p>	<p>Oficialía Mayor, de conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracciones X, XII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en tiempo y forma me permito proporcionar los datos de contacto: Marcelo Mejía Méndez Titular de la Unidad de Transparencia Calle Vicente Guerrero 800 Zona Centro, C.P. 78000 Tel: 812.46.01 ext. 150 Correo electrónico: transparenciaom@slp.gob.mx Horario: 9 a 14 horas. Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento de la peticionaria que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p>					
165319	12/02/2019	<p>Solicito información acerca de... ¿Cuántas revisiones efectuaron en el 2018 y en lo que va de este año a los ingenios productores de azúcar de esta entidad y en que consistieron? Si hallaron irregularidades .. ¿Cuáles fueron? ¿Si hubo sanciones en que consistieron o qué medidas fueron aplicadas?</p>	<p>Al respecto le informamos lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="2010 1138 2368 1382"> <tr> <td data-bbox="2010 1138 2080 1382">CUANTAS REVISIONES EFECTUARON EN EL 2018 Y EN LO QUE VA DE</td> <td data-bbox="2080 1138 2153 1382">EN QUE CONSISTIERON</td> <td data-bbox="2153 1138 2233 1382">SI HALLARON IRREGULARIDADES DE LAS CUALES FUERON</td> <td data-bbox="2233 1138 2303 1382">SI HUBO SANCIONES EN QUE CONSISTIERON</td> <td data-bbox="2303 1138 2368 1382">MEDIDAS QUE FUERON APLICADAS</td> </tr> </table>	CUANTAS REVISIONES EFECTUARON EN EL 2018 Y EN LO QUE VA DE	EN QUE CONSISTIERON	SI HALLARON IRREGULARIDADES DE LAS CUALES FUERON	SI HUBO SANCIONES EN QUE CONSISTIERON	MEDIDAS QUE FUERON APLICADAS
CUANTAS REVISIONES EFECTUARON EN EL 2018 Y EN LO QUE VA DE	EN QUE CONSISTIERON	SI HALLARON IRREGULARIDADES DE LAS CUALES FUERON	SI HUBO SANCIONES EN QUE CONSISTIERON	MEDIDAS QUE FUERON APLICADAS				



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA					
			ESTE AÑO A LOS INGENIEROS PROTECTORES DE AZUCAR DE ESTADIDAD	Se efectuó una Visita de Inspección a la empresa denominada a PIAS A INGENIO PLAN DE SAN LUIS, S.A DE C.V., con fecha 13 de marzo del 2018.	Verificar el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí y sus Reglamentos en Materia de Prevención y control de la Contaminación Atmosférica y en Materia de Residuos Industriales no peligrosos:	Incumplimiento a lo señalado en los artículos 9 fracciones II y IV, 21 y 22 del reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.	Hasta el momento no se ha aplicado ninguna sanción en virtud de que el expediente administrativo no se instauró, se encuenra pendiente de emitir la correspondiente resolución.	En el oficio de emplazamiento emitido, se implementaron diversas medidas de seguridad y medidas de Urgente aplicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>verifica r el cumpli miento a la Norma Oficial Mexica na NOM- 004- SEMA RNAT- 2002, ademá s se deberá verifica r el cumpli miento que la empres a denomi nada "PIASA - INGEN IO PLAN DE SAN LUIS S.A DE C.V", haya dado a todas y cada una de las MEDID AS DE SEGU RIDAD que le fueron impues tas en el Emplaz amient o emitido por esta Secret</p> <p>154 fracci ón I de la Ley Ambi ental del Esta do de San Luis</p>



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA						
				aña median te oficio No. ECO.0 6/1528/ 2017 de fecha diecinu eve de mayo del año dos mil diecisi te.					
			Se efectu ó Visita de inspe cción a la empre sa deno minad a <b>INGE NIO PLAN DE AYAL A, S.A DE C.V</b> con fecha 11 de dicie mbre del 2018	Verifica r física y docum entalm ente si la empres a denomi nada "INGE NIO PLAN DE AYALA , S.A DE C.V." Sujeta a inspec ción da cumpli miento a las disposi ciones estable	Incumpli miento a lo señalad o en los artículos 8 fracción V y 15 fraccion es I, II, III, IV, V, Y VI 28 fraccion es I y II y 30 del Reglam ento de la Ley Ambient al del Estado de San LUIS Potosí en Materia de Residuo	Hasta el mome nto no se ha aplica do ningu na sanci ón en virtud de que el exped iente admin istrati vo instau rado, se encue ntra pendi ente de emitir la	En el Ofici o de Empl azam iento emiti do, se imple ment aron diver sas medi das de segu ridad y medi das de Urge nte aplic ación lo anter		



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA					
				<p>cidas en la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí y sus Reglamentos en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, en materia de residuos industriales no peligrosos, además de verificar el cumplimiento de lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-004-SEMA RNAT-2002</p>	<p>s Industrias no Peligrosas. 9 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, 10, 21 y 22 del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.</p>	<p>correspondiente resolución.</p>	<p>por el fundamento en lo dispuesto por el artículo 154 fracción I de la Ley Ambiental del Estado de San Luis</p>	<p>B</p>



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
171719	13/02/2019	Folios de clausuras realizadas por la SEGAM a la empresa recolectora con razón social Israel Pérez Quiroz entre el 1 de febrero de 2018 y el 13 de febrero de 2019. Asimismo, todos los documentos relacionados con dichas clausuras.	<p>Al respecto le informo que la búsqueda exhaustiva y razonable realizada por personal de esta Dirección, dentro de los expedientes administrativos, se determino que no existe la información requerida por el C. José Roberto Rocha Diéguez, consistente en: folios de clausuras realizadas por la SEGAM a la empresa recolectora con razón social Israel Pérez Quiroz.</p> <p>Mas sin embargo y con finalidad de realizar una búsqueda exhaustiva, se envió MEMORANDUM No. DNORM.003/2019 de fecha 14 de febrero de 2019 a la C. LAURA MICHEL ORTIZ a la Directora de Gestión Ambiental de la Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental, solicitándole la información requerida por el C. José Roberto Rocha Diéguez, quien mediante memorándum No. SEGAM/DGA/008/2019 de fecha 15 de febrero de 2019 me informo que no existe documento alguno relacionado con la empresa recolectora con razón social ISRAEL PEREZ QUIROZ. (se anexa copia de dichos memorándums).</p> <p>Con el gusto de saludarla, ye en atención a su similar numero DNORM.003/2019 de fecha 14 de febrero 2019, mediante el cual me solicita que ene un plazo máximo de 24 horas, le informe si en la Direccion de Gestión Ambiental existe información relativa a la solicitud de información presentada por el C. José Roberto Rocha Diéguez, registrada con numero de folio</p>





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>00171719, turnada a la Dirección de Normatividad y relativa a: "Folios de clausuras realizadas por la SEGAM a la empresa recolectora con razón social Israel Pérez Quiroz entre el 1 de febrero de 2018 y el 13 de febrero de 2019. Asimismo, todos los documentos relacionados con dichas clausuras."</p> <p>Al respecto, le informo que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, la Dirección de Gestión Ambiental, dentro de sus atribuciones no tiene contemplada la de realizar clausuras; sin embargo, en términos del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Dirección de Gestión Ambiental realizó una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable dentro de los expedientes que la integran, durante el periodo comprendido del <b>1 de febrero de 2018 al 13 de febrero de 2019</b>. Sin encontrarse documento alguno relacionado con la <b>empresa recolectora con razón social ISRAEL Pérez Quiroz</b>.</p>
179019	15/02/2019	--Los datos para los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, del consumo energético en Joules de los combustibles Gas Natural, Propano, Butano, Gasolina, Gasavión, Turbosina y otros Querosenos, Diesel, Combustóleo, Coque de Petróleo, Coque de carbón, Carbón mineral, para cada	Al respecto le comento, que la única información relacionada que se encontró en los expedientes que se integran en esta Dirección, es la plasmada en el Programa de Acción Ante en Cambio Climático (base



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
		<p>uno de los sectores, categorías y subcategorías que indica el IPCC (Energía, Industria y uso de productos, Desechos, Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra), en formato .csv o, en su defecto, en formato .xlsx o .xls</p> <p>--Los datos para los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, del consumo de los combustibles Gas Natural, Propano, Butano, Gasolina, Gasavión, Turbosina y otros Querosenos, Diesel, Combustóleo, Coque de Petróleo, Coque de carbón, Carbón mineral, para cada uno de los sectores, categorías y subcategorías que indica el IPCC (Energía, Industria y uso de productos, Desechos, Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra), en formato .csv o, en su defecto, en formato .xlsx o .xls</p>	<p>2006, el único documento oficial existente en esta dependencia) del que se le proporciona el hipervínculo donde puede consultar en archivo PDF, siendo este el único formato en el que se encuentra la información y con el que cuenta esta Secretaría, lo anterior con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p><a href="http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20comp%20artidos/ESTUDIOS%20PROGRAMAS%20Y%20PROYECTOS/PEACC.pdf">http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20comp%20artidos/ESTUDIOS%20PROGRAMAS%20Y%20PROYECTOS/PEACC.pdf</a></p>
179119	15/02/2019	<p>--Los datos para los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, del consumo energético en Joules de los combustibles Gas Natural, Propano, Butano, Gasolina, Gasavión, Turbosina y otros Querosenos, Diesel, Combustóleo, Coque de Petróleo, Coque de carbón, Carbón mineral, para cada uno de los sectores, categorías y subcategorías que indica el IPCC (Energía, Industria y uso de productos, Desechos, Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra), en formato .csv o, en su defecto, en formato .xlsx o .xls</p> <p>--Los datos para los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, del consumo de los combustibles Gas Natural, Propano, Butano, Gasolina, Gasavión, Turbosina y otros Querosenos, Diesel, Combustóleo, Coque de Petróleo, Coque de carbón, Carbón mineral, para cada uno de los sectores, categorías y subcategorías que indica el IPCC (Energía, Industria y uso de productos, Desechos, Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra), en formato .csv o, en su defecto, en formato .xlsx o .xls</p>	<p>Al respecto le comento, que la única información relacionada que se encontró en los expedientes que se integran en esta Dirección, es la plasmada en el Programa de Acción Ante el Cambio Climático (base 2006, el único documento oficial existente en esta dependencia) del que se le proporciona el hipervínculo donde puede consultar en archivo PDF, siendo este el único formato en el que se encuentra la información y con el que cuenta esta Secretaría, lo anterior con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p><a href="http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20comp%20artidos/ESTUDIOS%20PROGRAMAS%20Y%20PROYECTOS/PEACC.pdf">http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20comp%20artidos/ESTUDIOS%20PROGRAMAS%20Y%20PROYECTOS/PEACC.pdf</a></p>



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
220819	23/02/2019	<p>Con la finalidad de conocer el estatus que guarda la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señala: Siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales y que las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias.</p> <p>Al respecto deseo conocer si para la solución o atención de conflictos de naturaleza laboral, en su dependencia o administración pública de su Estado se aplican los mecanismos de mediación o conciliación para efectos de no dirimir los asuntos en los Tribunales Laborales. En caso de ocuparlos y de tener cifras conocer el número de asuntos que han podido resolver, especificado por año, gracias.</p>	<p>Al respecto me permito señalar al peticionario, que en esta Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental, no se han aplicado los mecanismos de mediación o Conciliación a atención de conflictos de naturaleza laboral, en virtud de que el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de San Luis Potosí, el cual se encuentra ubica en Francisco I Madero No. 355 Colonia Centro, San Luis Potosí, con teléfono 8121791, es la Autoridad competente para determinar el procedimiento que se deberá de llevar a cabo para la solución del conflicto.</p>
232019	25/02/2019	<p>a. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de enero 2008 a diciembre de 2018? b. En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. c. En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. d. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de enero de 2008 a diciembre de 2018? e. ¿En cuántos de esos casos (de 2008 a diciembre de 2018) se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor. f. En los casos en los que se ha procedido contra un agresor ¿cómo se acreditado esta conducta? ¿Qué pruebas ha tenido que presentar la denunciante? g. En los casos que han sido del conocimiento del Órgano Interno o contraloría, ¿cuál ha sido la duración de los procesos, desde que la</p>	<p>a. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de enero 2008 a diciembre de 2018? <b>Por lo que se refiere al año 2008, no se encontraron registros y por lo que respecta a los años 2009 al 2018, no existe ninguno.</b></p> <p>b. En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. <b>Como se respondió en el inciso anterior, no existe ninguno.</b></p>



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
		<p>denunciante lo hace de su conocimiento hasta que se establece una sanción o se desecha? h. ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual? Si es así adjuntarlo y señalar desde cuando se cuenta con él. i. Cuantas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de enero de 2008 a diciembre de 2018? Mencionar de que área de adscripción es el personal que ha participado en las capacitaciones, fecha, número de asistentes, ponentes y costo para la dependencia. j. ¿Cuántas mujeres han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual de 2008 a 2018?</p>	<p>c. En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. <b>Como se respondió en el inciso superior, no existe ninguno.</b></p> <p>d. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de enero de 2008 a diciembre de 2018? <b>Como se respondió en el inciso a, no existe ninguno.</b></p> <p>e. ¿En cuántos de esos casos (de 2008 a diciembre de 2018) se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor. <b>Como se respondió en el inciso C, no existe ninguno.</b></p> <p>f. En los casos en los que se ha procedido contra un agresor ¿cómo se acreditado esta conducta? ¿Qué pruebas ha tenido que presentar la denunciante? Como se respondió en los incisos a, b y c, no existe ninguno. <b>Como se respondió en los incisos a, b y c, no existe ninguno.</b></p> <p>g. En los casos que han sido del conocimiento del Órgano Interno o contraloría, ¿cuál ha sido la duración de los procesos, desde que la denunciante lo hace de su conocimiento hasta que se establece una sanción o se</p>



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>desecha? Como se respondió en el inciso d, no existe ningún caso.</p> <p>h. ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual? <b>No se cuenta con protocolo para los casos de acoso y/o hostigamiento sexual. Se está elaborando por parte del Instituto de las Mujeres del Estado.</b></p> <p>i. Cuántas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de enero de 2008 a diciembre de 2018? Mencionar de que área de adscripción es el personal que ha participado en las capacitaciones, fecha, número de asistentes, ponentes y costo para la dependencia. <b>El personal de esta dependencia no ha recibido capacitación para la atención, prevención o erradicación del acoso y/o hostigamiento sexual, por lo que no se ha erogado ningún gasto por ese concepto.</b></p> <p>j. ¿Cuántas mujeres han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual de 2008 a 2018? Como se ha respondido en los inicios que anteceden, en la Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental no se tiene ningún caso relacionado con</p>



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS  
PNT - INFOMEX FEBRERO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			hostigamiento y/o acoso sexual y por tanto no existen despidos o renuncias de mujeres por acoso y/o hostigamiento sexual de 2008 a 2018. Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.